

19. MIJAS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
20. MONDA, AYUNTAMIENTO DE	250.000
21. NERJA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
22. OJEN, AYUNTAMIENTO DE	150.000
23. VILLANUEVA DE TAPIA, AYUNTAMIENTO DE	500.000
24. TEBA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
25. VILLANUEVA DEL TRABUCO, AYUNTAMIENTO DE	200.000
26. VELEZ-MALAGA, AYUNTAMIENTO DE	500.000

PROVINCIA: SEVILLA

1. "ACAL", ASOCIACION DE LORA DEL RIO	600.000
2. "AUXILIA", SEVILLA	400.000
3. "LA BACHILLERA", ASOCIACION NIJA	500.000
4. ASOCIACION PRODERECHOS HUMANOS, ANDALUCIA	300.000
5. CARITAS DIOCESANA	300.000
6. "HISPALIS", ASOCIACION	300.000
7. "EL HOYO DEL HUERTO", ASOCIACION DE VECINOS	300.000
8. "SAN LEANDRO", ASOCIACION DE VECINOS	500.000
9. "LAS MORADAS", CENTRO SOCIO-CULTURAL	300.000
10. ALMENSILLA, AYUNTAMIENTO DE	825.000
11. CARRION DE LOS CESPEDES, AYUNTAMIENTO DE	675.000
12. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
13. GERENA, AYUNTAMIENTO DE	1.000.000
14. GUILLENA, AYUNTAMIENTO DE	675.000
15. LORA DE ESTEPA, AYUNTAMIENTO DE	800.000
16. LA LUISIANA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
17. LOS PALACIOS, AYUNTAMIENTO DE	675.000
18. PEÑAFLORES, AYUNTAMIENTO DE	500.000
19. TOMARES, AYUNTAMIENTO DE	300.000

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3784/1990, interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez y don Antonio Gutiérrez Ramos.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3784/1990, interpuesto por Don Manuel Pareja Sánchez y Don Antonio Gutiérrez Ramos, representados por el Procurador Sr. Arévalo Espejo y asistidos por Letrado, contra Resolución de lo Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de junio de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otro de la Dirección Provincial de Córdoba de 6 de junio de 1990, que adopta la medida cautelar de paralización de maquinaria en la explotación de la concesión minera «Asentadero Ter», término municipal de Cabra, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 22 de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimar sustancialmente el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Arévalo Espejo en nombre de Don Manuel Pareja Sánchez y Don Antonio Gutiérrez Ramos, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 27 de junio de 1990, desestimatoria de Alzada contra otra del Director Provincial de Córdoba de 6 de junio de 1990, que adopta la medida cautelar de paralización de maquinaria en la explotación de la concesión minera «Asentadero Ter», término municipal de Cabra, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, sin que haya lugar a la condena o indemnizar de los daños y perjuicios causados, sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de agosto de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida en la Campaña 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada para ello.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el art. 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en la Campaña Etnológica 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada para ello.

Varias provincias

Doña Isobel González Turmo ..... 850.000 ptas.

El desarrollo de estas actividades deberán atenerse a lo establecido en la Ley 6/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico Andalúz, así como la Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Actividades Etnológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1105/92).

Doña Elena Comas Muñoz Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el núm. 210/92, seguido a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por la Procuradora Sra. de las Alas Pumariño, contra Don Fulgencio Gualdo Beneyto y otros, sobre reclamación de cantidad de 966.087 ptas. de principal más 430.000 ptas. de intereses, gastos y costas en la que se ha dictado la siguiente:

Por recibida del Servicio de reparto a este juzgado la anterior demanda presentada por la Procuradora Doña María Teresa de

las Alas Pumariño, y como en el mismo se interesa en el cuarto otrosí, cítese por medio de edictos a los ignorados herederos de Doña Eva Beneyto Jiménez, y en el que fue su domicilio en la calle Carlos Rodríguez, núm. 101 en Bélmez (Córdoba), conforme a los efectos del artículo 144.4 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, el cual se entregará a la Procuradora actora para que cuide de su cumplimiento.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los ignorados herederos de Doña Eva Beneyto Jiménez, expido la presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Madrid, 25 de mayo de 1992.- La Secretaria, La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1368/92).

Se anuncia contratación directa de los expedientes de asistencia técnica que o continuación se detallan.

Expediente n° 37/1992.

Objeto: Censos de población y viviendas 1991, imputación y ajuste a cifras oficiales.

Presupuesto tipo de licitación: 11.500.000 ptas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupa 3, Categoría B.

Expediente n° 38/1992.

Objeto: Tabulación de los Censos de edificios 1980 y 1990.

Presupuesto tipo de licitación: 4.500.000 ptas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sito en c/ Marqués del Nervión n° 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión n° 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta de los adjudicatarios, para lo cual se efectuará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Director P.D. (Res.9.5.91)- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de productos fitosanitarios para la Campaña contra la Procesionaria del Pino 1992. (PD. 1394/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Juan de Lara Nieto s/n. teléfono 455 23 72.